



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0866 002D 6N68 3N55 11EE



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/7928

Código Documento
SEC1AI01CD

Fecha del Documento
22-06-26 12:30

Asunto

Certificado Precios públicos para las actividades de Acción Social Comunitaria, 2026.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 22 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 11.- PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA, 2026.

Según el art. 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1 b) de esta ley.

Por su parte, el art. 44.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Y en su apartado 2º, establece que cuando por razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconseje, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante.

En este caso, los ingresos de los precios públicos no cubren los gastos de las actividades, pero las actividades programadas tienen un interés público, principalmente motivado por su carácter social y su finalidad, al destinarse a facilitar el acceso a dichas actividades en los municipios de la provincia, principalmente en aquellos núcleos rurales sin oferta de actividades privadas.

A su vez se incluye en la valoración del precio público propuesto sobre estas actividades, el conocimiento previo de la previsible demanda de usuarios de las actividades, y la cuantía



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0866 002D 6N68 3N55 11EE



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/7928

Código Documento
SEC1AI01CD

Fecha del Documento
22-06-26 12:30

indicada como medio para garantizar la asistencia a los programas de marcado carácter social, a personas con menores recursos económicos.

Por ello, a propuesta del Departamento de Servicios Sociales, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, la Junta de Gobierno acuerda, con la abstención de D. Jorge Ibáñez Díaz, el establecimiento de los precios públicos para las actividades de Acción Social Comunitaria especificadas a continuación:

PRIMERO.- Actividades sujetas a precio público y Cuantías

Actividad	Duración	Matrícula ordinaria	Matrícula fuera de plazo
Mantenimiento Físico, zumba y pilates	Curso escolar/60 sesiones	56,54€	66,82€
Mantenimiento Físico, zumba y pilates Talleres específicos Acondicionamiento Físico	Trimestral/ 20 sesiones	25,70€	30,84€
Palencia Tierra Nuestra	4 sesiones/1,5 horas. Excursión (desplazamientos, manutención y entradas)	30,84€	41,12€
Estimulación cognitiva	Curso escolar/30 sesiones	20,56€	25,70€
Estimulación cognitiva	Trimestral/ 10 sesiones	10,28€	15,42€

SEGUNDO.- Condiciones.

2.1.- Procedimiento de matriculación

- Las inscripciones se realizarán mediante modelo de solicitud normalizado facilitado en los CEAS, en los períodos que se determinen, y con las condiciones establecidas en los precios públicos.
- La solicitud será registrada conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



c. La realización del pago de las actividades se efectuará mediante cargo bancario en el número de cuenta que se indique en la solicitud, teniendo el titular necesariamente la condición de persona física, con la excepción de personas acogidas o tuteladas en entidades no lucrativas.

2.2.- Derechos de matrícula

- a. El derecho de participación se podrá ejercer en las actividades trimestrales y de curso escolar, en las mismas condiciones y periodicidad indicada, en cualquiera de los grupos de la provincia, en caso de cambio de domicilio, traslado o cualquier otra circunstancia, siempre y cuando existan plazas disponibles.
- b. El abono del precio público por derechos de matrícula faculta la participación en la actividad que se celebrará entre las fechas indicadas en cada programa. Con carácter general, las actividades tanto de curso escolar como trimestrales, se desarrollarán dentro del calendario escolar y por tanto, de forma coincidente con períodos lectivos. Por parte de Diputación se podrán considerar otras condiciones particulares de suspensión de la actividad con motivo de periodos vacacionales de semana santa, navidad, festivos locales, puentes, etc.
- c. Transcurrido el periodo de pago establecido, si no se llega a hacer efectivo, se entenderá incumplida la obligación de pago. Lo que conlleva la pérdida del derecho de participación y cualquier otro adquirido hasta la fecha.

2.3.- Anulación de matrículas y derecho de participación.

1. **Anulación a instancia del interesado:** El interesado podrá anular su matrícula sin cargo siempre que lo solicite y se registre la baja antes de que finalice el periodo de inscripción ordinario o, en su defecto, antes del inicio de la actividad programada.
2. **Anulación por deudas pendientes:** Se procederá a la anulación de la matrícula y, por consiguiente, se perderá el derecho de participación, en aquellos casos en los que el inscrito mantenga deudas pendientes con la Diputación de Palencia por el impago de matrículas de actividades anteriores.

2.4.- Devoluciones

1. No procederá devolución de ninguna cuantía una vez iniciado el programa o actividad.
2. En caso de que la Diputación de Palencia proceda a modificar o anular el régimen de desarrollo de la actividad, los criterios de devolución serán los siguientes:
 - a. Si se modifica la fecha de realización de actividades específicas como excursiones o visitas, se procederá, a petición del interesado, a la devolución de la cuantía correspondiente al 50% del valor de la matrícula.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0866 002D 6N68 3N55 11EE



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/7928

Código Documento
SEC1AI01CD

Fecha del Documento
22-06-26 12:30

b. Si se modifica la fecha o días inicialmente previstos para la realización de actividades de carácter periódico como talleres y programas de envejecimiento activo, se procederá, a petición del interesado, a la devolución del importe de la matrícula en cuantía proporcional al período de anulación que corresponda, siempre que no se hayan desarrollado más del 80% de las horas lectivas previstas en la convocatoria de la actividad.

c. Si se anula la prestación del servicio, se procederá a la devolución del importe de la matrícula en cuantía proporcional al período de suspensión de la actividad. En cualquier caso, no procederá devolución cuando se hayan prestado más del 80% de las horas lectivas previstas en la convocatoria de la actividad.

TERCERO.- Vigencia

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por la Junta de Gobierno, siendo aplicables las cuantías previstas en el apartado PRIMERO a partir del 1 de octubre de 2026.

ANEXO. Estudio Económico de Ingresos y Costes para el periodo Octubre 2026 - Diciembre 2027

Actividad	Nº Usuarios Previstos(1)	Matrícula Ordinaria	Ingresos Previstos	Gastos estimados (2)	Déficit de Actividad
Mantenimiento Físico,zumba y pilates (Curso Escolar)	1500	56,54€	84.810,00€	176.654,86€	-90.688,36€
Mantenimiento Físico, zumba y pilates Talleres específicos Acondicionamiento Físico (Trimestral)	45	25,70€	1.156,50€		
Palencia Tierra Nuestra	200	30,84€	6.168,00€		
Estimulación cognitiva (curso escolar)	1000	20,56€	20.560,00€		
Estimulación cognitiva (trimestral)	14	10,28€	143,92€		



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0866 002D 6N68 3N55 11EE**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/7928

Código Documento
SEC1AI01CD

Fecha del Documento
22-06-26 12:30

TOTALES	112.838,42€	293.304,11€	-180.465,69€
---------	-------------	-------------	--------------

- (1) El número de usuarios se ha tenido en cuenta en función de la asistencia a las actividades en el Curso 2025 /2026 y, previsiones previstas para el 2026 / 2027.
- (2) Cuantías de la anualidad correspondientes al ejercicio 2025 en los servicios ya contratados o pendientes de su contratación.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.